



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Cincuentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 0736
EXPEDIENTE Nº 5225- 01735/10

NEUQUÉN, 13 JUN 2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Supervisor de Enseñanza Técnica Prof. Carlos Acuña, respecto al Plan de Estudio de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica Nº 16 de la ciudad de Rincón de los Sauces, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Nº 1310/09 que ordena los Planes Concurrentes de Informática, se indica en el artículo 4º) "Determinar que los Establecimientos que en el Ciclo Básico y/o en el Ciclo Superior tengan habilitadas asignaturas con contenidos de Informática y/o Computación no podrán solicitar la implementación de los Planes establecidos en el Artículo 1º";

Que la Escuela de Enseñanza Técnica Nº 16 de la ciudad de Rincón de los Sauces tiene establecido el Plan Concurrente Nº 234 en 5º año 1º división y el mismo corresponde al Ciclo Superior de Escuelas Medias;

Que es necesario transformar el Plan Concurrente Nº 234 en el Plan Concurrente Nº 050 correspondiente al Ciclo Superior de Escuelas técnicas;

Que la adopción de un nuevo Plan de Estudios evitará la superposición de horas de Computación e Informática en 5º año;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

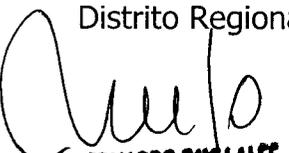
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **CERRAR**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, 4 (cuatro) horas cátedra (DAA -6) de 5º Año 1ª División, del Plan de Estudios Nº 234, en la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16** de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- 2º) **CREAR**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, 4 (cuatro) horas cátedra (DAA -6) de 5º Año 1ª División, del Plan de Estudios Nº 050, en la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16** de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- 3º) **ADOPTAR**, el Plan de Estudios 428 para el Ciclo Superior Especialidad Electromecánica, de la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16** de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



4º) **CERRAR**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, las horas cátedra (DAA-6) y cursos pertenecientes al Plan de Estudios 098B, del Nomenclador Curricular, en la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16** de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, que a continuación se detallan:



- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 1ra División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 2da División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 3ra División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 33 (treinta y tres) horas cátedras (DAA-6) de 5º Año 1ra División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 33 (treinta y tres) horas cátedras (DAA-6) de 5º Año 2da División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 36 (treinta y seis) horas cátedras (DAA-6) de 6º Año 1ra División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.
- 36 (treinta y seis) horas cátedras (DAA-6) de 6º Año 2da División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 098B, del Nomenclador Curricular.

5º) **CREAR**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, las horas cátedra (DAA-6) y cursos pertenecientes al Plan de Estudios 428 del Nomenclador Curricular, en la **Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16** de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, que a continuación se detallan:

- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 1ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 2ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 34 (treinta y cuatro) horas cátedras (DAA-6) de 4º Año 3ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 30 (treinta) horas cátedras (DAA-6) de 5º Año 1ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 30 (treinta) horas cátedras (DAA-6) de 5º Año 2ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 36 (treinta y seis) horas cátedras (DAA-6) de 6º Año 1ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 36 (treinta y seis) horas cátedras (DAA-6) de 6º Año 2ª División, Turno Vespertino, Plan de Estudio 428, del Nomenclador Curricular.
- 6 (seis) horas cátedras (DAA-6) para Proyecto Institucional "Acompañamiento y Tutoría del Alumnado del ciclo Superior".

6º) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, se cursarán las correspondientes comunicaciones.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO RAYLLEF
Director de Asistencia al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Cincuentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 0736
EXPEDIENTE Nº 5225- 01735/10

7º) **REGISTRAR**, y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Sueldos; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 6º) de la presente Resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Pres. de Administración del Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN